



ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 73, de fecha 24 de agosto de 2016, han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria, mediante concurso de méritos, de una plaza de auxiliar de la Guardería de esta localidad, en régimen laboral temporal a tiempo parcial cuyas bases pueden ser consultadas en las Oficinas Municipales en el horario propio de la Administración.

En el Anexo I se relacionan las características de las plazas convocadas y en el Anexo II se relacionan los méritos del concurso.

Al propio tiempo se efectúa convocatoria para que en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente en el Tablón de Anuncios de la Corporación los interesados puedan presentar la instancia y los documentos a que se hace referencia en la Base Tercera y conforme al modelo que se relaciona en el Anexo III.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Serrada, 24 de agosto de 2016.

EL ALCALDE,

Fdº: César López Pérez.